

Extremadura y podrán ser miembros los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales Privados, acreditados por la autoridad laboral, con arreglo a la Ley 31/1995; RD 39/1997; Orden Ministerial de 27 de junio de 1997 y RD 949/1997, de 20 de junio, y demás normas de desarrollo; además de cumplir el resto de requisitos que establece el artículo 10.I de los Estatutos.

Son otorgantes y firmantes del Acta de Constitución, de fecha 15 de marzo de 2000: D. José Rey Muñoz, con DNI 7.409.257-Z, en representación de Preving Consultores S.L.; D. Aniceto Muñoz Sanz, con DNI 8.752.120-E, en representación de Medicina Preventiva de Extremadura S.L.; D.ª Cristina Alvarez Rello, con DNI 697.430-R, en representación de Sersys Prevención S.A.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

PRIMERO.—Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde el 2 de junio de 2000, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 3 de la Ley 19/1977, citada.

SEGUNDO.—Disponer la publicación de este acuerdo en el «Diario Oficial de Extremadura».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en estas dependencias (2.ª planta, paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11)

Mérida, 2 de junio de 2000.—El Director General de Trabajo, JOSE LUIS VILLAR RODRIGUEZ.

*EDICTO de 12 de abril de 2000, por el que se notifican las Propuestas de Sanciones a varias empresas.*

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar las Actas de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el

artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3.ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (DOE 27-2-96), reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (DOE de 11-11-97), para resolver el expediente: Sr. Jefe del Servicio Territorial de Badajoz (Avda. de Huelva, 2, Badajoz).

Número del Acta SH-191/00.—Sujeto responsable: Jorge Sánchez Hernández.—Domicilio: C/. Huelva, 22. Zafra.—Sanción 275.000 ptas.

Número del Acta SH-197/00.—Sujeto responsable: Antonio Blanco Pozo.—Domicilio: Av. Santa Marina, 10. Badajoz.—Sanción 300.000 pts.

Número del Acta SH- 202/00.- Sujeto responsable: Guadiobras, S.L.- Domicilio: José Pérez Jiménez. 1. Badajoz.- Sanción 300.000 ptas.

Badajoz, a 12 de abril de 2000.—El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Suplente), JOSE JUAN DELEGADO BUENO.

**INSTITUTO DEL CORCHO, LA MADERA Y EL CARBON VEGETAL**

*ANUNCIO de 26 de mayo de 2000, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de nuevas infraestructuras para las líneas de investigación del Instituto del Corcho, la Madera y el Carbón Vegetal.*

1.—ENTIDAD ADJUDICADORA: